2 0 18 12 26 $ 781.241

ANGELA MARIA BENAVIDES BENAVIDES

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241)

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: ANGELA MARIA BENAVIDES B.
Dirección: Corregimiento La Victoria- Ipiales.- NIT : 36861377-6

Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018 Cheque Nro. 387215

Concepto: Valor pagado, como bibliotecaria de la Biblioteca Fronteriza del Corregimiento de la Victoria, municipio de Ipiales, por el servicio prestado durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS-154 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 781.241	$ 781.241
Nº de Cheque 387215	Vencimiento	Débitos $ 781.241	Créditos $ 781.241	Valor Cheque $ 781.241
Preparo	Tesorería	Firma Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.		36861377 IP	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N° 154
CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: ANGELA MARIA BENAVIDES BENAVIDES
CC. ó NIT: 36.861.377-6

OBJETO a.) Prestación de servicios como bibliotecaria de la BIBLIOTECA FRONTERIZA DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA, del Municipio de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018.

b.) La duración será durante el mes de diciembre de 2018

c.) La prestación del servicio tendrá un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241).

d) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cada fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e) La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.-

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

ANGELA MARIA BENAVIDES B.
C. C. 36.861.377

2018 12 26 $ 781.241

LINA JOHANA QUENGUAN CUMBALAZA

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: LINA JOHANA QUENGUAN C.
Dirección: San Juan
Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018

NIT : 1085919586-1
Cheque Nro : 387214

Concepto: Valor pagado por la prestación de Servicios como Bibliotecaria de la Biblioteca Pública "JUAN LORENZO QUENGUAN" del Corregimiento de San Juan, Municipio de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS-153 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 781.241	$ 781.241

Nº de Cheque	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Cheque
387214		$ 781.241	$ 781.241	$ 781.241

Preparo	Tesorería	Firma Beneficiario	C. C. ò NIT
Adry G.	Hugo G.		1.085.919.586

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO Nº 153
CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: LINA JOHANA QUENGUAN CUMBALAZA
CC. ó NIT: 1085919586-1

OBJETO a.) Prestación de servicios como bibliotecaria de la biblioteca "JUAN LORENZO QUENGUAN" del Corregimiento de San Juan, Municipio de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018.

b.) Duración: durante el mes de diciembre de 2018.

c.) La prestación del servicio tendrá un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241).

d) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cada fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e) La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: La Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

LINA JOHANA QUENGUAN C.
C. C. 1.085.919.586 IPIALES

2 0 18 12 26 $ 391.000

SANDRA MILENA FUERTES PASPUR

TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: SANDRA MILENA FUERTES PASPUR
Dirección: Cra 4 con calle 12 4-24 Barrio Libertad
Cel. 3175912775
Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018

NIT : 1085931547-1

Cheque Nro. : **387213**

Concepto: Valor pagado por Servicio de Soporte técnico, arreglo y mantenimiento de equipos de cómputos de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS-152 del 30 de diciembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 391.000	$ 391.000

Nº de Cheque 387213	Vencimiento	Débitos $ 391.000	Créditos $ 391.000	Valor Cheque $ 391.000
Preparo	Tesorería	Firma y sello Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.	Sandra Fuertes	1.085-931547.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 152

CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: SANDRA MILENA FUERTES PASPUR
CC. ó NIT: 1085931547-1

a.) OBJETO: Prestación de servicios como Soporte técnico, arreglo y mantenimiento de equipos de cómputos de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018.

b.) La duración será durante el mes de diciembre de 2018.

c.) La prestación del servicio tendrá un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M.L. ($ 391.000)

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cada fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M.L. ($ 391.000) y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e.) La presente Orden de Prestación de Servicios no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.-

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

Sandra Fuertes.
SANDRA MILENA FUERTES PASPUR
C. C. 1.085.931.547 de Ipiales

2018 12 26 $ 781.241

LUIS ALEXANDER REVELO PEREZ

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: LUIS ALEXANDER REVELO PEREZ
Dirección: CL. 6 3-72 Gólgota
Tel: 3014728472
Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018

NIT :87216491-8
Cheque Nro: **387212**

Concepto: Valor pagado, como Bibliotecario, Promotor de Lectura de la Biblioteca Pública de Ipiales, y realizador de talleres en barrios, veredas y centros educativos de la de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS No. 151 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 781.241	$ 781.241
Numero de Cheque 387212	Vencimiento	Débitos $ 781.241	Créditos $ 781.241	Valor Cheque $ 781.241
Preparo	Tesorería	Firma Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.		87216491	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.151

CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: LUIS ALEXANDER REVELO PEREZ
C. C. ó NIT: 87.216.491-8

a.) OBJETO: Prestación de servicios como Bibliotecario, Promotor de Lectura y realizador de talleres en barrios, veredas y centros educativos de la Biblioteca Pública de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018.

b.) La duración: durante el mes de diciembre de 2018.

c.) La prestación del servicio tendrá un valor SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241).

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cada fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e.) La presente Orden de Prestación de Servicios no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.-

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

LUIS ALEXANDER REVELO PEREZ
C.C. No. 87.216.491de Ipiales

2018 12 26 $ 781.241

PABLO EUDORO DIAZ REVELO

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: PABLO EUDORO DIAZ REVELO
Dirección : MZ C CS 12 ALAMOS NORTE
Cel. 3157675185

NIT:1301583
4-9
Cheque Nro.
387211

Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 2018

Concepto: Valor pagado, como Bibliotecario y Promotor de Lectura de la Biblioteca Pública de Ipiales durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS- 150 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 781.241	$ 781.241
Nº de Cheque 387211	Vencimiento	Débitos $ 781.241	Créditos $ 781.241	Valor Cheque $ 781.241
Preparo	Tesorería	Firma y sello Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.		13015834	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 150

CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: PABLO EUDORO DIAZ REVELO
CC. ó NIT: 13.015.834-9

a.) OBJETO: Prestación de servicios como Bibliotecario y Promotor de Lectura de la Biblioteca Pública de Ipiales durante el mes de diciembre de 2018.

b.) La duración: durante el mes de diciembre de 2018

c.) La prestación del servicio tendrá un valor SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241).

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cada fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e.) La presente Orden de Prestación de Servicios no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.-

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

PABLO E. DIAZ REVELO
C. C. 13.015.834 de Ipiales

2 0 18 12 26 $ 781.241

LICETH LORENA VERDUGO MIRANDA

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: LICETH LORENA VERDUGO MIRANDA
Dirección: Urbanización Pinares de Santa Ana Mz 4 Cs 2.
Cel. 3012869509
Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018

NIT : 1085912091-4
Cheque Nro. 387210

Concepto: Valor pagado, por Bibliotecaria, promotora de Lectura y realización de talleres en barrios, veredas y centros educativos de Ipiales durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS-149 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 781.241	$ 781.241
Nº de Cheque 387210	Vencimiento	Débitos $ 781.241	Créditos $ 781.241	Valor Cheque $ 781.241
Preparo	Tesorería	Firma y sello Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.		1085912091	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.149

CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: LICETH LORENA VERDUGO MIRANDA
CC. ó NIT: 1.085.912.091

a.) OBJETO: Solicitud Bibliotecaria, promoción de Lectura y realización de talleres en barrios, veredas y centros educativos de Ipiales, durante el mes de diciembre del año 2018.

b.) La duración: durante el mes de diciembre de 2018.

c.) La prestación del servicio tendrá un valor de: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241).

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado una vez se reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e.) La presente Orden de Prestación de Servicios no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.-

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

LICETH LORENA VERDUGO MIRANDA
C. C. 1.085.912.091 Ipiales

2018 12 26 ✓ $ 781.241 ✓

ROCIO DEL PILAR RUIZ AREVALO ✓

SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ✓

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: ROCIO DEL PILAR RUIZ AREVALO ✓
Dirección: CR. 5 NORTE 11-182 SEMINARIO NIT: 37123159-5

Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018 Cheque Nro: **387209** ✓

Concepto: Valor pagado, como auxiliar de servicios generales de la Casa de la Cultura de Ipiales durante el mes de diciembre de 2018. ✓
Según OPS-148 del 30 de noviembre de 2018. ✓

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 781.241	$ 781.241 ✓

N° de Cheque	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Cheque
387209		$ 781.241	$ 781.241	$ 781.241

Preparo	Tesorería	Firma y sello Beneficiario	C. C. ò NIT
ADRY G.	HUGO G.	Rocio Del pilar Ruiz A.	37.123.159.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.148
CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: ROCIO DEL PILAR RUIZ AREVALO
CC. ó NIT: 37123159-5

a.) Objeto. Prestación de servicios generales durante el mes de diciembre de 2018 en las instalaciones de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales, mañana y tarde, de siete (7:00) a.m. a once (11:00) a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados de siete 7:00 a.m. a once (11:00) a.m.

b.) La duración será durante el mes de diciembre de 2018.

c.) Valor: La prestación de servicios tendrá un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241).

d.) Forma de pago: Se cancelará el valor acordado a fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 781.241), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e.) La presente OPS no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales, a los treinta (30) día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

Rocio Del pilar Ruiz A.
ROCIO DEL PILAR RUIZ AREVALO
C. C. 37.123.159 de Ipiales

2018 12 26 $ 991.241

ADRIANA SOFIA GARRETA ORTIZ

NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: ADRIANA SOFIA GARRETA ORTIZ
Dirección: Calle 10 8-61
Cel. 3184351289
Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018

NIT: 37.001.790-1

Cheque Nro: **387208**

Concepto: Valor pagado, prestación de servicios como Secretaria de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales durante el mes de diciembre de 2018. Según OPS-147 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 991.241	$ 991.241

Nº de Cheque	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Cheque
387208		$ 991.241	$ 991.241	$ 991.241
Preparo	Tesorería	Firma y sello Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.	Adriana S. Garreta	37-001.790	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147

CIUDAD Y FECHA:	IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE:	**FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA:	ADRIANA SOFIA GARRETA ORTIZ
CC. ó NIT:	37001.790-1

OBJETO a.) Prestación de servicios como Secretaria de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales durante el mes de diciembre de 2018.

b.) DURACION: La prestación de servicios será durante el mes de diciembre de 2018.

c.) La prestación de servicios tendrá un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 991.241).

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado a fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($ 991.241.), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

ADRIANA SOFIA GARRETA ORTIZ
C. C. 37.001.790 de Ipiales

2 0 18 12 26	$ 410.860
ANTONIO FERNANDO CASTRO	
CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L.	

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: ANTONIO FERNANDO CASTRO
NIT: 13015960-9

Dirección: Cra. 6 10 48 Edif. COLPATRIA
Cheque No. 387207

FECHA: diciembre 26 DE 2018

Concepto: Honorarios como asesor financiero y contable de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales, durante el mes de noviembre de 2018. Según OPS- 146 del 30 de octubre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 456.511	$ 456.511
		HONORARIOS 10%		45.651

Nº de Cheque	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Cheque
387207		$ 456.511	$ 456.511	$ 410.860

Preparo	Tesorería	Firma Beneficiario	C. C. ò NIT
Adry G.	Hugo G.		13.015.960

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.146
CIUDAD Y FECHA: IPIALES, OCTUBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: **ANTONIO FERNANDO CASTRO**
C. C. ó NIT: 13.015.960-9

a.) OBJETO: Honorarios como asesor financiero y contable de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

b.) DURACION: durante el mes de noviembre de 2018

c.) VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L. ($ 456.511).

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cuando la Administración Municipal haga la transferencia correspondiente, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L. ($ 456.511). y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales a los treinta (30) día del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

ANTONIO FERNANDO CASTRO
C. C. 13.015.960

2 018 12 26 $ 1.304.623

EUSEBIO LIBARDO NARVAEZ

UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: EUSEBIO LIBARDO NARVAEZ
Dirección: Mz 5 Cs 6 B. La Floresta NIT: **14.989.293-7**

Fecha: DICIEMBRE 26 DE 2018 Cheque Nro: **387206**

Concepto: Pago Servicio prestado como Servicio de Coordinación general del programa de Promoción de Lectura de la Biblioteca Pública Municipal de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018; còmo fortalecimiento a las actividades de promoción de lectura de la Biblioteca Pública Municipal. Según OPS -145 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 1.304.623	$ 1.304.623

Nº de Cheque	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Cheque
387206		$ 1.304.623	$ 1.304.623	$ 1.304.623

Preparo	Tesorería	Firma Beneficiario	C. C. ò NIT
Adry G.	Hugo G.		14989.293

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 145
CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: EUSEBIO LIBARDO NARVAEZ
CC. ó NIT: 14.989.293-7
OBJETO:

a.)Prestación de servicios de Coordinación general del programa de Promoción de Lectura de la Biblioteca Pública Municipal de Ipiales, durante el mes de diciembre de 2018; como fortalecimiento a las actividades de promoción de lectura de la Biblioteca Pública Municipal.

b.) La prestación del servicio tendrá un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L ($ 1.304.623).

c.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado cada fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L. ($ 1.304.623), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales el treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018)

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

EUSEBIO LIBARDO NARVAEZ
C. C. 14.989.293 de Ipiales

2 0 18 12 26 $ 2.366.309

EDWIN ANDRES REVELO CASAÑAS

DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M.L.

CASA DE LA CULTURA DE IPIALES
COMPROBANTE DE EGRESO

A favor de: EDWIN ANDRES REVELO CASAÑAS
Dirección: CRA. 7 26 7
TEL.3178204547
NIT : **87102093-1**
Fecha : DICIEMBRE 26 DE 2018
Cheque Nro : **387205**

Concepto: Valor pagado por la Coordinación del Programa de las Bibliotecas de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales, San Juan y la Victoria, durante el mes de diciembre de 2018. Según la OPS Nº 144 del 30 de noviembre de 2018.

Cod. Presupuestal	Cuenta cont.	Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
		BANCO OCCIDENTE	$ 2.366.309	$ 2.366.309

Numero de Cheque	Vencimiento	Débitos	Créditos	Valor Cheque
387205		$ 2.366.309	$ 2.366.309	$ 2.366.309
Preparo	Tesorería	Firma y sello Beneficiario	C. C. ò NIT	
Adry G.	Hugo G.		87102093	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 144
CIUDAD Y FECHA: IPIALES, NOVIEMBRE 30 DE 2018
CONTRATANTE: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**
CONTRATISTA: EDWIN ANDRES REVELO CASAÑAS
C. C. ó NIT: 87102093-1

a.) OBJETO: Prestación de servicios como Coordinación del Programa de Bibliotecas de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales, San Juan y la Victoria, durante el mes de diciembre de 2018.

b.) VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M.L. ($ 2.366.309)

c.) DURACION: durante el mes de diciembre de 2018.

d.) FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor acordado a fin de mes, o cuando la Administración Municipal haga el traslado correspondiente, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M.L. ($ 2.366.309), y una vez reciba el servicio a satisfacción por parte del Director Ejecutivo de la Fundación Casa de la Cultura de Ipiales.

e.) La presente orden de prestación de servicios no genera relación laboral ni pago de prestaciones sociales.

INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la imposición de multas hasta por diez por ciento (10%) del valor contratado sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria por el mismo valor.

Se firma en Ipiales, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

SAMIR VERDUGO FLOREZ
Director Ejecutivo

EDWIN ANDRES REVELO CASAÑAS
Contratista